

DECRETO N° **0887**

NEUQUÉN, **29 JUN 1999**

**VISTO:**

El Expediente **SGC N° 4393-M-99** del registro de la Municipalidad de Neuquén, originado en la Nota N° 064/99 DGAJ de la Dirección General de Asuntos Jurídicos por la cual solicita a la Subsecretaría de Economía se haga efectivo el apercibimiento dispuesto por el Juez de autos caratulados: "SAPAG S.A. c/BENZADON, Juan Raúl Luis y otro s/Repetición" (Expte. N° E- 172.539-1997), e informe fecha cierta de pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por este último Expediente que dice: "Nqn. 04/06/99 con copia de la contestación que corre agregada a fs. 121 haciendo saber lo allí manifestando por el Municipio, líbrese nuevo Oficio a éste a los fines ordenandos a fs. 123, bajo apercibimiento de considerar desobediencia a una orden judicial y remitir las actuaciones a sede penal si es que no se contesta conforme se pide. El nuevo oficio en librarse se consignará que se relaciona con los oficios anteriores librados los N°s. 2561 de Nov./98 (que a su vez reiteratorios del N° 1327 y 2928 de Dic./98". Fdo. Dr. Enrique Raúl Videla Sanchez JUEZ.

Que se adjunta documentación inherente al tema;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Auditoría y Presupuesto a efectos de realizar la liquidación con fecha de pago el 30-06-99;

Que por Nota N° 16/DACG/99 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión atento a lo solicitado precedentemente, procedió a liquidar los intereses correspondientes al 30 de junio de 1999 (según planilla adjunta);

Que la Subsecretaría de Economía dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal autorizando a esa Subsecretaría a liquidar y pagar, según Planilla de Liquidación obrante a fs. 7, en autos "SAPAG S.A. c/ Benzadon Juan Raúl Luis y otro s/repetición Expte. N° E-172.539/97";

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar por los autos  
///...2º

  
RECIBIDO  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

caratulados: "SAPAG S.A. c/ Benzadon Juan Raúl Luis y otros/repetición Expte. Nº E 172.539/97", la suma total resultante de la Planilla de Liquidación practicada por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, que como Anexo I forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Economía a fs. 08 del Expediente **SGC Nº 4393-M-99**.-

**Artículo 2º)** Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, líquidese y ----- páguese la suma dispuesta precedentemente, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a los fines que estime correspondan.-

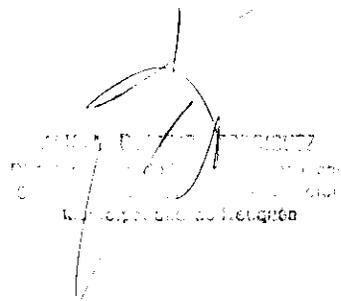
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///acj.-

ES COPIA

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE TELUGUA  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE TELUGUA  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE TELUGUA

## ANEXO I

**PLANILLA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y PRESUPUESTO, respecto a los autos caratulados: "SAPAG S.A. c/ Benzadon Raúl Luis y otro s/repeticón Expte. N° E 172.539/97".-----**

### **CAPITAL E INTERESES**

CAPITAL DE SENTENCIA	3.767,54
INTS. AL 31/03/98 (16,20%)	610,34
INTS. AL 30/06/99 (19,50%)	<u>734,67</u>
TOTAL CAP. E INTS. AL 30/06/99	5.112,55

### **HONORARIOS**

DR. JUAN C. MARCONETTO	276,00
INTS. AL 30/06/99 (19,50 %)	<u>53,82</u>
	329,82

DR. SERGIO BOROVIKH	690,00
INTS. AL 30/06/99 (19,50%)	<u>134,55</u>
	824,55.-

  
CECILIA BENÍTEZ RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y PRESUPUESTO  
Montevideo, Uruguay